



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2026, del Director General de Tributos, por la que se someten a información pública los proyectos de "Orden por la que se distribuyen competencias y se dictan medidas en relación con los procedimientos administrativos para la tramitación de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en el pago de deudas en materia de tributos cedidos, tributos propios y otros ingresos de derecho público gestionados por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón", y de "Orden por la que se distribuyen competencias en relación con los procedimientos de devolución de ingresos indebidos en materia de tributos cedidos, tributos propios y otros recursos de derecho público de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Mediante Orden de 3 de junio de 2025, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, se acordó iniciar los procedimientos para tramitar y elaborar los proyectos de "Orden por la que se distribuyen competencias y se dictan medidas en relación con los procedimientos administrativos para la tramitación de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en el pago de deudas en materia de tributos cedidos, tributos propios y otros ingresos de derecho público gestionados por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón", y de "Orden por la que se distribuyen competencias en relación con los procedimientos de devolución de ingresos indebidos en materia de tributos cedidos, tributos propios y otros recursos de derecho público de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Dado que el contenido de las normas cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, se considera conveniente someter dichas órdenes al trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 50 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por un periodo de quince días hábiles.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Tributos, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública, por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", los proyectos de orden referenciadas.



Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.- El texto de los proyectos se encuentra en la Sede de la Dirección General de Tributos, Servicio de Asesoramiento Tributario y Tributos Propios, sita en calle Joaquín Costa, 18, 2.ª planta, de Zaragoza, y puede ser consultado en el apartado “novedades tributarias” de la dirección electrónica www.aragon.es.

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, y domicilio del interesado, en caso de personas físicas, o los datos del representante en caso de personas jurídicas, y se dirigirán a la Dirección General de Tributos del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, pudiendo ser presentadas en el registro de la Dirección General de Tributos o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de junio de 2026.- El Director General de Tributos, Francisco Pozuelo Antoni.